

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental

Sabanitas, Beras Plaza, Planta Alta
TEL. 442-8348

Despacho del Director Regional
Colón, República de Panamá

Colón, 14 de febrero de 2020
DRCL-235-1402-20

LICENCIADA
MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS
Apoderada Legal Ministerio de Educación

E. S. D.

Respetada Licda. Gorday:

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo y éxito en el desempeño de sus delicadas funciones.

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 43 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009, modificado por el Decreto 155 de agosto del 2011, le solicitamos Primera Información Aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I: **“DEMOLICIÓN, ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL IPT COLÓN”** A desarrollarse en el corregimiento de Cativá, en cuanto a lo siguiente:

1. En el documento describe en las págs. 34 y 35 del numeral 6.6 titulado: Hidrología: Enuncia que el proyecto no pretende realizar ningún tipo de cambio en la Quebrada Fantasma, ni obra en cauce, ni canalización; mientras que en las págs. 161 hasta la 176 del EsIA, describe lo contrario. Aclarar contradicción.
2. En base a las fotografías de las págs. 168 y 169. ¿Cómo será manejado lo siguiente?
2.1- Cause de la Quebrada Fantasma.
2.2- Inundación de la Planta del Colegio IPTC.
2.3- Tránsito expedito y libre sin peligro para: personal docente, administrativo y estudiantil del colegio.
3. Según pág. 55 del EsIA en mención, enuncia que el manejo de aguas residuales será mediante alcantarillados. Indicar. Dónde será ubicada la PTAR, especificar punto de descarga de ambas: (planta y descarga), con coordenadas UTM WGS 84.
4. Indicar. ¿Cómo será la estructura de la Nueva PTAR que se construirá?

Agradecemos la presentación de la información solicitada en un período de 15 días hábiles, a partir de su notificación; de no cumplir con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente; según lo establecido en el artículo 9 del Decreto 155 de agosto del 2011.

Sin otro particular, se suscribe de usted.

Atentamente,


GRISELDA MARTINEZ

Directora Regional/Colón-MiAmbiente

cc/Archivo
GM/gp/sp




MIAMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

NOTIFICACIÓN
SIENDE LAS 10:07 a.m. p.m. DE HOY *Jueves*
DE *14* DE 2020, NOTIFIQUE PERSONALMENTE A
Servicio de Saneamiento DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

[Signatures]

NOTIFICADO: *[Signature]* NOTIFICADOR: *[Signature]*
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

“MENOS PLÁSTICO, MÁS VIDA PARA EL PLANETA”